



DIARIO DE LIMA.



Viernes 8 de noviembre de 1822.—San Severiano y compañeros Mm.

Jubileo circular en las Cabezas.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 5 horas 45' 21"—Se pone á las 6 h. 14' 39"—Debe señalar el reloj el medio día verdadero á las 11 h. 43' 55"

REMITIDO.

Sres. Diaristas.—Pasando ayer por la tienda de un amigo, reparé que al paso que leía un librito hacia extraños gestos, y se agarraba la cabeza con la mano izquierda: la curiosidad me hizo acercár hácia el, y preguntarle ¿que era lo que leía? y me dixo: es el tratado sobre los votos de los regulares y celibato eclesiástico. Aquí me tiene V. confundido. ¿V. lo quiere leer? contestele que si; y me lo dió. Me retiré al cuarto; y empecé luego su lectura, que ya he concluido. Los pensamientos y aun textos latinos son los mismos de la *Constitucion religiosa*, que aunque obra ridicula y despreciable, es de mejor perilacion el raciocinio. El religioso español, autor del dicho tratado, precisamente escribió para atolondrar ignorantes, pues de lo contrario, es un intolerable atrevimiento pretender sobarle las barbas á tanto hombre sabio que hay en Lima. Yo, como triste zapatero, con solo un tranchetazo voy á dar en tierra con todo ese gran edificio de extraordinaria sabiduria. Tenga V. la bondad de oirme.

2 En el Dialogo 3. fxs. 36 dice: *y si alguno despues de su ordenacion contraia matrimonio, éste no se declaraba por nulo. El concilio Iliberitano principiò á trastornar esta disciplina.* Vea V. aqui una falsedad aun mas grande, que toda la aficion que le tiene al sexto.

Es muy cierto y constante, que en la primitiva Iglesia todo hombre casado que recibia las órdenes, continuaba siempre en union con su muger é hijos, y aunque despues llegase á ser obispo, en su palacio vivian todos juntos: mas el soltero que se ordenaba, jamas contrajo válido matrimonio, y de nó, el Sr. frayle español que tiene tanta historia, que me de en cara con uno solo. En este estado se hallaba la disciplina, cuando en el año 325 se celebró el primer concilio general Niceno. Era Papa S. Silvestre, y Emperador el gran Constantino, y asistieron á el 318 Obispos, entre ellos muchisimos que á elevados talentos, supieron reunir sólidas virtudes. Propusieron algunos en cierto dia, que se sancionase la ley del celibato, y Paphnusio, Obispo que era de Egipto, tomó la palabra, y dixo: „jamás seré yo de la opinion que se sancione semejante ley, porque es un golpe de disciplina muy riguroso, y pesado: que el que sin sér casado, se haya ordenado, ese sí que guarde castidad, porque esto es *por antigua tradicion de la Iglesia.*” Quedó en este estado la cuestion, hasta la celebracion del Iliberitano, que cita el frayle. Se dictó la ley, y vino ya á ser el sacramento del matrimonio, impedimento impediende del sacramento del orden, que en todos tiempos há sido dirimente de aquel. Esto, dice el frayle en tono magistral, que es trastornar la naturaleza, y corregirle á Dios la plana, y para esto compara al vicario de Jesu-Cristo con el Sultan: á la corte Romana con Constantinopla, y en fin, dice que la Iglesia Santa es déspota, venal, supersticiosa &c. &c. ¿Se expresó en términos mas insultantes y criminales el in-

fernal Lutero? Esa canilla, que atravesada se puso en la boca de esa infeliz muger en medio de esa plaza porque se expresó en términos poco decorosos á la Patria, ¿no estaría mejor empleada en la de este insolente, y atrevido frayle?

Concluye, diciendo: que el Soberano Congreso tiene poder bastante para extinguir religiones y anular votos, y dá una causal la mas pieza y peregrina que se espere ver. Pensamiento que no se le ocurrió á la impiedad francesa. Entre los ocho capítulos que el gobierno de Paris le presenta á Pío VII para su respectivo efecto, el sexto es, que extinga toda religion, y el papa contesta: no lo haremos, porque no tenemos el menor motivo para efectuarlo: antes bien por el contrario, nos creemos obligados á conservarlas y promoverlas. Este llama sarcasmo el frayle. El séptimo, la abolicion del celibato, y dice S. S.: este es un artículo opuesto á la santidad y pureza de la misma religion, y á la promesa que las personas religiosas tienen hecha á Dios de *meliori bono*, con un sacrificio voluntario: esta respuesta, dice el frayle que es excomunion. Ahora porque los sabios de Paris no le hicieron ver á Napoleon que no tenía necesidad de ocurrir al Papa, porque en él se daba poder bastante para acabar con religiones y votos? que conteste el fraile. Lo cierto es que el fraile es un gran teólogo, aunque le resta que estudiar la materia del voto: es un excelente canonista, aunque hasta hoy no ha visto por el forro las Decretales. En una palabra, cuanto dice el frayle es una verdad inconcusa, y cuanto han dicho todos los teólogos y canonistas, *nemine discrepante*, son sofisterias. Asi se le ha antojado á S. P. R. y es preciso darle gusto. Adios amigo. — *D. Nomar.*

Artículo del COSMOPOLITA de Chile.

Siendo tan propio el desorden en las revoluciones, es mas laudable la que abunde menos de unos sucesos á que dá origen el desarrollo de

4
las pasiones, y la disolucion de las reglas conser-
vadoras de las relaciones; y el pais en que mas pron-
to se restablezcan y suceda á ellas la armonia, puede
honrarse de la índole de sus habitantes, y de la bon-
dad de su gobierno. Chile hace el primer uso de
sus facultades acogiendo á sus enemigos bajo el po-
der que combatieron, y manifestandoles que es dig-
no de las prerogativas que ha conquistado sobre
ellos. En la premura de resistir embates y precaver
riesgos: en médio de los conflictos que aumentaba
la existencia en su propio seno de gente dispues-
to á dilacerarlo: era forzoso anticiparse á sus ataques
alejandolos ó privandolos de los medios de perturbar
su peligrosa y difícil marcha. Algunos por sí mismos
se declararon contrarios y se apartaron de un suelo
que debian amar por gratitud é interés. Ya Chile
se halla superior á los recelos que podian inspirarle:
los llama, les presenta una mano protectora y ami-
ga, y los restituye al goce de un asilo y de unos bie-
nes que en toda otra parte habrian perdido sin re-
curso, y á los que no tienen mas derecho, que la
magnanimidad del Gobierno Chileno, cuya memoria
solo retiene los servicios, y cuya autoridad solo se
ejerce en hacer bien. Conociendolo, han ocurrido
á su clemencia varias personas que han obtenido
la restitucion de sus propiedades que se hallaban
secuestradas por su emigracion voluntaria á paises
ocupados por el enemigo. Son muchos y cuantiosos
los que se han devuelto; pero en estos proximos dias
se han agraciado

A D. José Manuel Eiguren, en el Obispado
de Concepcion.

A la viuda de D. Pedro Campár, idem.

A las Señoras Cagigas, en Valparaiso.

A D. Antonio Arevalo, idem.

A Da. Antonia Padilla, en Santiago.

A D. Adrian Toro, idem.

A D. Francisco Villagran, en Quillota. &c.

Lima, 1822. Imprenta de D. José Masias.